

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN							
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total
28	Moyano Ortega,Victoria		8	9	0,0	0	0,0	0	1	18,0
39	Torres Rivas,Ana		8	6	1,0	0	0,0	0	1	16,0
10	García Lucena,Ana		8	6	0,5	0	0,0	0	1	15,5
11	García Lucena,Eva María		8	6	0,5	0	0,0	0	1	15,5
18	Jurado Jiménez,Gabriel		8	6	0,0	0	0,0	0	1	15,0
27	Moreno Barreiro,Daniel		8	3	2,0	0	0,0	0	0	13,0
35	Rodríguez García,Juan Manuel		8	3	1,5	0	0,0	0	0	12,5
26	Medrán Muñoz,Laura María		8	3	0,0	0	0,0	0	1	12,0
29	Navarro Montes,Ana Belén		8	3	0,5	0	0,0	0	0	11,5
3	Cañizares Felguera,Sara		8	3	0,0	0	0,0	0	0	11,0
36	Rodríguez Massoni,Natalia		8	3	0,0	0	0,0	0	0	11,0
13	González Madero,Alejandro		8	3	0,0	0	0,0	0	0	11,0
20	Maraver Alfaro,Ana		8	3	0,0	0	0,0	0	0	11,0
2	Blanco Gómez,Manuel		8	0	0,0	0	0,0	0	1	9,0
24	Martínez Morales,Rafael		8	0	0,5	0	0,0	0	0	8,5

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 1/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN							
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total
23	Martínez Arjona,Julio		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
30	Paz Poyato,Sandra		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
32	Porras Ruiz,María		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
42	Vara Rosa,Miguel		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
1	Belhadj Cespedosa,Azahara		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
12	Gómez Gálvez,Alejandra		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
17	Jiménez Cabrera,Luis Alejandro		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
37	Ruiz Fernández,Pedro		8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
40	Vacas Durán,Teresa Isabel		5	0	0,0	0	0,0	0	0	5,0

Total de alumnos/as admitidos/as:

24

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 2/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: CUATRO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						Total
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 3/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: CINCO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						Total
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 4/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	

Total de alumnos/as no admitidos/as:

0

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 5/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: CUATRO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN									Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total		
22	Martín Martí, Jaime Francisco	14002601 - C.D.P. San Rafael	8	0	0,0	0	0,0	0	0	0	8,0	Sin Plaza
6	Del Río Fernández, Laura	14000239 - C.D.P. El Tablerillo	8	0	0,0	0	0,0	0	0	0	8,0	Sin Plaza
31	Pérula Prieto, Víctor Manuel	14007271 - C.E.I.P. Hernán Ruiz	0	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0	Sin Plaza
15	Hermosilla Moyano, José Miguel	14008019 - E.E.I. Los Azahares	0	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

4

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 6/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: CINCO AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
9	García Córdoba,Fátima	14002601 - C.D.P. San Rafael	8	0	1,0	0	0,0	0	2	11,0	Sin Plaza
25	Medina García,José Antonio	14002807 - C.D.P. Santa Victoria	8	0	1,5	0	0,0	0	0	9,5	Sin Plaza
16	Jaén Serrano,Marta	14000239 - C.D.P. El Tablerillo	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

3

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 7/7

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 1º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						Total
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 1/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 2º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						Total
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 2/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 3º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN							
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total
41	Vara Rosa,María	14002601 - C.D.P. San Rafael	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0

Total de alumnos/as admitidos/as:

1

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 3/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 5º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN							
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total
8	García Córdoba, Enrique	14002601 - C.D.P. San Rafael	8	0	1,0	0	0,0	0	2	11,0

Total de alumnos/as admitidos/as:

1

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 4/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 6º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN							
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total
33	Rodrigo Pérez,Alicia	C.P. Hijos de Obreros. Almadén	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
4	Chofle Barriento,Gema Carolina	14002200 - C.D.P. Divina Pastora	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0
5	Chofle Barriento,Marta Elena	14002200 - C.D.P. Divina Pastora	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0

Total de alumnos/as admitidos/as:

3

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 5/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 1º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN									Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total		
38	Ruiz Riquelme, Jorge	14006931 - C.D.P. Zaida	8	3	0,0	1	0,0	,5	1	13,5	Sin Plaza	

Total de alumnos/as no admitidos/as:

1

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 6/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 2º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
34	Rodrigo Pérez,Nuria	C.P. Hijos de Obreros. Almadén	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza
19	Lloréns Guerra, Gerard	La Caixa. Barcelona	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

2

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 7/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 3º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
21	Martín Martí,Adelaida	14002601 - C.D.P. San Rafael	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza
14	Hens Caballero,Lucía	14002601 - C.D.P. San Rafael	0	3	0,0	0	0,0	0	0	3,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

2

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 8/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 5º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
7	Díaz Gil,Ana	14600590 - C.E.I.P. Concepción Arenal	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

1

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 9/10

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2005 / 2006

Curso: 6º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	

Total de alumnos/as no admitidos/as: 0

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 22 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

13/05/05

Pág: 10/10

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE
CÓRDOBA 1 (CIUDAD JARDÍN) Y CÓRDOBA 2 (VISTA ALEGRE / SAN
BASILIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34.7 de la Orden de 25 de Marzo de 2004, una vez que el centro donde Vd. ha solicitado puesto escolar en primer lugar, ha remitido a esta Comisión de Escolarización el ejemplar correspondiente de su instancia por no haber sido admitida en el mismo y tampoco, en su caso, en los señalados por orden de prioridad en la misma, **le indico en la relación adjunta, los centros docentes sostenidos con fondos públicos, pertenecientes a esta Comisión, con puestos escolares vacantes para los estudios solicitados.**

ED. INFANTIL			ED. PRIMARIA					
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1º	2º	3º	4º	5º	6º

AL ÁNDALUS					7			6	
CIUDAD JARDÍN				1					
EDUARDO LUCENA	11				1				
ENRÍQUEZ BARRIOS									
EUROPA	4							1	
LOS AZAHARES			3						
SALVADOR VINUESA					2			2	
SANTOS MÁRTIRES	4				5		3	6	5
VISTA ALEGRE	1							9	3
SAN RAFAEL	15			16		4	3	1	6
VIRGEN FUENSANTA				9	6			3	
ZAIDA	18								

Córdoba, a 13 de Mayo de 2005